



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0110/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0783 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 21 de septiembre de 2023

BERNARDO, AARÓN Y EDGAR RENÉ GARCÍA MANAUTOU PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Septiembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0845 (17) de fecha 28 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Bernardo, Aarón y Edgar René García Manautou	Las Lomas	220	Linares	Nuevo León

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 27 de Junio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Predio Las Lomas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	439958	2728737
2	438434	2729278
3	438179	2728490
4	439772	2726953
5	440027	2727539



PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN
Tels: (81) 83698902; www.gob.mx/semarnat

1 de 4





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0110/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0783 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 21 de septiembre de 2023

6	439763	2727793
7	439733	2728046
8	439654	2728179
9	439688	2728462
10	439743	2728575

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Las Lomas

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	28/06/17	27/06/18	Comunes tropicales	29	286	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/06/18	27/06/19	Comunes tropicales	32	316	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/06/19	27/06/20	Comunes tropicales	12	76.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/06/20	27/06/21	Comunes tropicales	19	114.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/06/21	27/06/22	Comunes tropicales	16	86.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	28/06/22	27/06/23	Comunes tropicales	31	180.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	28/06/23	27/06/24	Comunes tropicales	22	106.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	28/06/24	27/06/25	Comunes tropicales	19	303.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/06/25	27/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	28/06/26	27/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Las Lomas	180	1469

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0110/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0783 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 21 de septiembre de 2023

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Las Lomas	D-19-033-LOM-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJA

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO UBIETA RODRIGUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. NL T-UI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Bitácora: 19/S5-0110/09/23

Oficio N°: 139.04.3.- 0783 (23)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 21 de septiembre de 2023

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en El Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.

ANBE. DGS.



PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN
Tels: (81) 83698902; www.gob.mx/semarnat

